



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 4515.1
 PARRAL,

16 Set 2013

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 6071 del 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la **“Facultad de Firmar por Orden de la Señora Alcaldesa”**.-
2. Decreto Alcaldicio N° 1327, del 18.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.-
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 12.01.2013.-
4. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
5. Solicitud N° 2263 de la **JUNTA DE VECINOS EL ROBLE**, de fecha 05.06.2013, solicitando el aporte para compra de materiales para arreglo de sedes social.
6. Memorándum N° 051 del 10.09.2013, del Director de Finanzas donde informa que la **JUNTA DE VECINOS EL ROBLE**, no cuenta con rendiciones pendientes.
7. Memorándum N° 72 del 10.08.2013, de Asesora Jurídica donde informa que la, **JUNTA DE VECINOS EL ROBLE** no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
8. Oficio N° 791, de fecha 10.09.2013, del Director de Control en el que informa que la, **JUNTA DE VECINOS EL ROBLE** cumple con los requisitos legales.
9. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 10.09.2013.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos), a la, **JUNTA DE VECINOS EL ROBLE** para financiar los gastos de comprar de materiales para arreglo de sede social. -

2.-**GIRESE**, cheque nominativo a nombre de la **JUNTA DE VECINOS EL ROBLE** RUT N° 73.901.000-4, por la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-

3.- **RINDASE**, cuenta detallada y documentada, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.-

4.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-24-01-004** área de gestión (2-11-1) **JUNTA DE VECINOS EL ROBLE**, del presupuesto municipal vigente para el año 2013.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.

“POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMIANO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PZ/fpgf
 Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) SECPLAN
- 5) INTERESADO
- 6) OF. DE PARTES ✓